DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 05 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 30305, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 07 de Junio se celebra en nuestro País el Centésimo Cuadragésimo Tercero (143º) Aniversario de la Batalla de Arica, así como el Día de la Bandera;

Que, es deber del Gobierno Local y de las autoridades de la Provincia de La Mar, resaltar los hechos históricos con el propósito de incentivar en la población el amor a la patria ya sus símbolos patrios, así como rendir homenaje a nuestros héroes, ejemplos de valor y sacrificio, como Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte y otros, a través de la celebración de actividades cívico patrióticas, siendo una de éstas el embanderamiento general de la Provincia de La Mar y limpieza de los diversos locales y viviendas. Por lo mismo, corresponde a la población como acto de identificación y manifestación de cumplimiento de nuestros deberes cívicos patrióticos, y como acto de reconocimiento para con nuestros héroes, proceder con el embanderamiento y la limpieza de las fachadas de los inmuebles de la provincia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20º, 42º y numeral 6) del artículo 93º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
V°B°
Abog. ANGGIE CABANILLAS QUISPE
SECRETARIA GENERAL
SAN MIGUEL

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, de las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, los días 06 y 07 de junio de 2023, como acto cívico en conmemoración por el Centésimo Cuadragésimo Tercero (143º) Aniversario de la Batalla de Arica, así como el Día de la Bandera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que todos los predios de la Provincia de la Mar estén debidamente presentados, con la limpieza adecuada.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional para su efectiva difusión y a la Unidad de Informática y Sistemas para su publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2023-MPLM-SM/A.

San Miguel, 05 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 30305, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 07 de Junio se celebra en nuestro País el Centésimo Cuadragésimo Tercero (143º) Aniversario de la Batalla de Arica, así como el Día de la Bandera;

Que, es deber del Gobierno Local y de las autoridades de la Provincia de La Mar, resaltar los hechos históricos con el propósito de incentivar en la población el amor a la patria ya sus símbolos patrios, así como rendir homenaje a nuestros héroes, ejemplos de valor y sacrificio, como Francisco Bolognesi, Alfonso Ugarte y otros, a través de la celebración de actividades cívico patrióticas, siendo una de éstas el embanderamiento general de la Provincia de La Mar y limpieza de los diversos locales y viviendas. Por lo mismo, corresponde a la población como acto de identificación y manifestación de cumplimiento de nuestros deberes cívicos patrióticos, y como acto de reconocimiento para con nuestros héroes, proceder con el embanderamiento y la limpieza de las fachadas de los inmuebles de la provincia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20º, 42º y numeral 6) del artículo 93º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, EL EMBANDERAMIENTO GENERAL EN LA PROVINCIA DE LA MAR, de las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de San Miguel, Provincia de La Mar, los días 06 y 07 de junio de 2023, como acto cívico en conmemoración por el Centésimo Cuadragésimo Tercero (143º) Aniversario de la Batalla de Arica, así como el Día de la Bandera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que todos los predios de la Provincia de la Mar estén debidamente presentados, con la limpieza adecuada.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional para su efectiva difusión y a la Unidad de Informática y Sistemas para su publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de La Mar www.munilamar.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
V°B°
Abog. ANGIE CABANILLAS QUISPE
SECRETARIA GENERAL
SAN MIGUEL